

## Reunión con autoridades de la Dirección Nacional de Migraciones

A partir de Decreto Nacional 70/2017, que estableció desde el 27 de enero del corriente año la modificación de la Ley Nacional de Migraciones (N°25.871), las instituciones que desarrollan actividades de intercambio con extranjeros se expusieron a un panorama que planteaba la necesidad de claridad y especificidad en la aplicación de la normativa vigente.

En un modelo sostenido, que históricamente la Universidad Nacional de San Luis ha mantenido con la Dirección Nacional de Migraciones Sede San Luis, los responsables de la entidad mantuvieron reuniones con las áreas implicadas en las relaciones con estudiantes extranjeros.

En conjunto con la Secretaria Académica Dra. Marcela Printista, la Subsecretaria de Relaciones Internacionales Prof. Liliana Mollo, recibió el viernes pasado a la Delegada de Migraciones Dra. Melina Maluf y al co director de la entidad, Pablo Mascareño. La Delegada comunicó los alcances de la ley vigente, y las modificaciones de la misma en referencia al DNU que refiere a restricciones a inmigrantes, específicamente aquellos que hubieran tenido algún delito, o antecedentes penales en su país de origen de acuerdo con la disposición 20.699 de este año.

Desde la Universidad se consultó en referencia a las dos modalidades en las cuales ingresan alumnos extranjeros, sean por intercambio, estudios parciales, cursos, formaciones incluidas en el programa Erasmus (actividades que se encuentran bajo la dinámica de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales), como así también aquellos alumnos que desarrollan carreras completas (con competencia de la Secretaría Académica). Para todos los casos, se expusieron las formas y modelos sostenidos en la Ley Nacional de Migraciones, brindando herramientas a la tarea de la Universidad como Institución Requirente, es decir, que facilita y realiza la inscripción electrónica en el sistema de migraciones a aquellos estudiantes extranjeros que se inscriban en programas de estudio. Los plazos comunes de estas migraciones suelen desarrollarse por periodos de corta duración (un cuatrimestre, en el caso de intercambios) a un máximo de un año (como sucede en el Programa Erasmus).

Esta reunión entre las secretarías de la Universidad y la Delegación resulta de gran importancia, ya que brindará claridad en las relaciones internacionales, permitiendo el normal desarrollo de intercambios de alumnos, y recepción de aquellos extranjeros interesados en cursar estudios en la institución.